



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de noviembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

### Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Tomo  
CCIV  
Número

107

SECCIÓN NOVENA

Número de ejemplares impresos:

300

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ERIC SEVILLA MONTES DE OCA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN VIII, 39 Y 40 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 41 Y 43 DE SU REGLAMENTO; Y 6 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Y**

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, consagran los derechos sociales e individuales de las personas, estableciendo como prioridad el combate a la pobreza y proporcionando igualdad de oportunidades, a través de la implementación de políticas públicas que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de los mexiquenses; así como su derecho a la información.

Que la política de desarrollo social del Gobierno del Estado de México, se sujeta a los principios de libertad, justicia distributiva, solidaridad, respeto a la diversidad, sustentabilidad, calidad de vida, participación social, dignidad, subsidiariedad, integralidad, justicia conmutativa, transparencia, equidad, perspectiva de género y libre determinación, a fin de garantizar que toda persona pueda ejercer sus derechos sociales, de educación, salud, trabajo, alimentación segura, vivienda, disfrute de un medio ambiente sano, seguridad social y no discriminación, a través de los programas de desarrollo social que ejecutan las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Que uno de los principios fundamentales de la presente administración, es la transparencia, es por ello que los programas y acciones de desarrollo social se realizan bajo este principio, facilitando el acceso a la información y una oportuna rendición de cuentas de los recursos ejercidos.

Que la integración de padrones de beneficiarias y beneficiarios, es parte fundamental de la transparencia y la rendición de cuentas de los programas de desarrollo social, toda vez que contienen información sobre el tipo de apoyo que reciben y la periodicidad para atender sus carencias sociales, de conformidad con lo que establece el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Asimismo, la información que contiene el Padrón Único de Beneficiarios, correspondiente a datos personales, deberá de ser publicado conforme a lo establecido en el artículo 92, fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Que es necesario contar con un esquema uniforme, que permita a cada ejecutor de los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado de México, integrar y actualizar sus padrones de beneficiarias y beneficiarios.

Que de conformidad con los artículos 13 fracción VIII, 38, 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; y 43 de su Reglamento, se establece como obligación de la Secretaría de Desarrollo Social, expedir los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

Que con el propósito de agilizar la operación y administración de los padrones de beneficiarias y beneficiarios de cada uno de los programas de desarrollo social que ejecutan las dependencias y organismos auxiliares y del padrón único, es necesario actualizar los Lineamientos para cumplir con dicho propósito.

En mérito de lo expuesto y fundado, tengo a bien expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO****DEL OBJETO**

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos tienen por objeto, establecer las disposiciones para la integración y actualización de los padrones de beneficiarias y beneficiarios de los programas de desarrollo social, que ejecuten las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, precisando la estructura de los datos para su homologación, estandarización e integración; así como de la administración y resguardo del padrón único.

**DE LA OBLIGATORIEDAD**

**SEGUNDO.-** Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, son de observancia obligatoria para las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México que, en el ejercicio de sus atribuciones, ejecuten programas de desarrollo social.

**DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**TERCERO.-** Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Acción de Desarrollo Social**, como la acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social mediante la prestación de un servicio a un usuario, en términos de la nueva política social.
- II. **AGEB**, al Área Geoestadística Básica.
- III. **Beneficiarios**, a los hombres y a las mujeres que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social, conforme a sus reglas de operación o lineamientos respectivos.
- IV. **Instancia ejecutora**, a las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, que ejecutan programas de desarrollo social.
- V. **Lineamientos**, a los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.
- VI. **Padrón de beneficiarios**, a la relación oficial de las mujeres y los hombres que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social, a cargo de la instancia ejecutora.
- VII. **Padrón único de beneficiarios**, a la relación oficial que integra los padrones de beneficiarios de los programas de desarrollo social, ejecutados por la instancia ejecutora y administrado por la Secretaría de Desarrollo Social.
- VIII. **Programa de desarrollo social**, a la acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social, mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus respectivas reglas de operación.

**DE LA INFORMACIÓN**

**CUARTO.-** La instancia ejecutora concentrará la información de sus respectivos padrones de beneficiarios, enviándola a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del sistema respectivo, de acuerdo con la estructura siguiente:

| NO.                           | CAMPO                       | TIPO DE DATOS | DESCRIPCIÓN   | NOMBRE DEL CAMPO    |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------|---|---------------------|
| <b>DATOS DEL PROGRAMA</b>     |                             |               |   |                     |
| 1                             | Instancia Ejecutora         | ALFANUMÉRICO  | Nombre de la dependencia u organismo auxiliar que ejecuta el programa y/o acción de desarrollo social. Texto en mayúsculas.   | INSTANCIA_EJECUTORA |
| 2                             | Nombre del Programa         | ALFANUMÉRICO  | Nombre oficial del programa y/o acción de desarrollo social. Texto en mayúsculas.   | NOMBRE_DEL_PROGRAMA |
| 3                             | Descripción de la vertiente | ALFANUMÉRICO  | Nombre oficial de la vertiente, en su caso, del programa y/o acción de desarrollo social. Texto en mayúsculas.  | VERTIENTE           |
| 4                             | Año                         | NUMÉRICO      | Ejercicio fiscal en el que se ejecuta el programa y/o acción de desarrollo social. Formato AAAA.  | AÑO                 |
| 5                             | Periodicidad del beneficio  | ALFANUMÉRICO  | Frecuencia con la que se realiza la entrega del apoyo a la beneficiaria o el beneficiario. MENSUAL, BIMESTRAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL o POR ÚNICA OCASIÓN. Texto en mayúsculas. | PERIODICIDAD        |
| 6                             | Trimestre                   | NUMÉRICO      | El trimestre del ejercicio fiscal en el que se tiene actualizado el padrón. Valores validos (1, 2, 3 ó 4).  | TRIMESTRE           |
| 7                             | Apoyo                       | ALFANUMÉRICO  | Descripción del apoyo que se entrega, recurso económico o en especie: CANASTA ALIMENTARIA, SEMILLAS, BECA, APOYO ECONOMICO. Texto en mayúsculas.                                      | APOYO               |
| 8                             | Costo Unitario              | NUMÉRICO      | Monto unitario del (los) apoyo (s) en pesos, sin decimales.   | COSTO_UNITARIO      |
| 9                             | Fecha de alta               | DD/MM/AAAA    | Fecha en la que la/el beneficiaria (o) se registra en el programa. Formato: DD/MM/AAAA  | FECHA_ALTA          |
| <b>DATOS DEL BENEFICIARIO</b> |                             |               |   |                     |
| 10                            | Tipo beneficiario           | ALFABÉTICO    | Identificación de la figura de la/el beneficiaria (o) en el programa y/o acción. "B"  | TP_BENEFICIARIO     |
| 11                            | Parentesco                  | NUMÉRICO      | Aplica para el programa y/o acción que contemplan la figura de cobeneficiario Padre, Madre o Tutor. De acuerdo al catálogo CAT_PARENTESCO.  | CT_PARENTESCO       |
| 12                            | Primer apellido             | ALFABÉTICO    | En caso de no contar con algún apellido, se deberá colocar la letra X. Deberá contar con al menos un apellido. Texto en mayúsculas.   | PRIMER_AP           |
| 13                            | Segundo apellido            | ALFABÉTICO    |   | SEGUNDO_AP          |
| 14                            | Nombre(s)                   | ALFABÉTICO    |   | NOMBRES             |
| 15                            | Fecha nacimiento            | DD/MM/AAAA    | Debe cumplir con el rango de edades establecidas en las reglas de operación del programa. Formato: DD/MM/AAAA.  | FECHA_NACIMIENTO    |
| 16                            | Género                      | ALFABÉTICO    | Hombre (H) o Mujer (M). En mayúsculas.  | GENERO              |
| 17                            | Estado Civil                | NUMÉRICO      | Clave del estado civil de la/el beneficiaria (o) de acuerdo al catálogo CAT_ESTADO_CIVIL.   | CT_EDO_CIVIL        |

|    |                                       |              |  |                    |
|----|---------------------------------------|--------------|--|--------------------|
| 18 | Grado de Estudios                     | NUMÉRICO     | Clave del grado de estudios de la/el beneficiaria (o) de acuerdo al catálogo CAT_GRADO_ESTUDIO.  | CT_GDO_ESTUDIOS    |
| 19 | Tipo de identificación oficial        | NUMÉRICO     | Tipo de documento oficial con el que se identifica la/el beneficiaria (o). Aplica para mayores de 18 años. De acuerdo al catálogo CAT_TIPO_ID_OFICIAL. | TP_ID_OFICIAL      |
| 20 | Clave de identificación oficial       | ALFANUMÉRICO | Clave de la identificación oficial de la/el beneficiaria (o). Aplica para mayores de 18 años. Texto en mayúsculas.                                     | ID_OFICIAL         |
| 21 | Clave Única del Registro de Población | ALFANUMÉRICO | Clave Única de Registro de Población de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas.   | CURP               |
| 22 | Entidad de Nacimiento                 | NÚMÉRICO     | Clave de la Entidad de Nacimiento de la/el beneficiaria (o) de acuerdo al catálogo CAT_ENTIDAD_NACIMIENTO.   | CT_ENT_NAC         |
| 23 | Municipio                             | NÚMÉRICO     | De acuerdo al CAT_MUNICIPIOS, la clave del municipio al que corresponde el domicilio de la /el beneficiaria (o).                                       | CT_MUNICIPIO       |
| 24 | Calle                                 | ALFANUMÉRICO | Nombre de la calle del domicilio de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas  | CALLE              |
| 25 | Núm. ext.                             | ALFANUMÉRICO | Numeración identificada al exterior del domicilio de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas.  | NUM_EXT            |
| 26 | Núm. int.                             | ALFANUMÉRICO | Numeración identificada al interior del domicilio de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas.  | NUM_INT            |
| 27 | Entre calle                           | ALFANUMÉRICO | Calles que delimitan la ubicación del domicilio de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas.  | CALLE1             |
| 28 | Y calle                               | ALFANUMÉRICO |  | CALLE2             |
| 29 | Otra referencia                       | ALFANUMÉRICO | Referencia para ubicar el domicilio de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas.  | REFERENCIA         |
| 30 | Colonia                               | ALFANUMÉRICO | Colonia donde se ubica el domicilio de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas   | COLONIA            |
| 31 | Clave de Localidad                    | NUMÉRICO     | De acuerdo al CAT_LOCALIDADES, la clave de Localidad a la que corresponda la/el beneficiaria (o).  | CT_LOCALIDAD       |
| 32 | Nombre de Localidad                   | ALFANUMÉRICO | Nombre de la Localidad de acuerdo al CAT_LOCALIDADES, a la que corresponda la/el beneficiaria (o).   | LOCALIDAD          |
| 33 | Código Postal                         | NUMÉRICO     | Clave del Código Postal de la/el beneficiaria (o) de acuerdo al domicilio donde vive actualmente.  | CP                 |
| 34 | Clave de la AGEB                      | ALFANUMÉRICO | De acuerdo al catálogo CAT_AGEB  | CT_AGEB            |
| 35 | Teléfono fijo                         | NUMÉRICO     | Número telefónico fijo, incluir clave lada. Solo números   | TELEFONO_FIJO      |
| 36 | Teléfono Celular                      | NUMÉRICO     | Número telefónico fijo, incluir clave lada. Solo números   | TELEFONO_MOVIL     |
| 37 | Correo electrónico                    | ALFANUMÉRICO | Cuenta de correo electrónico disponible para contactar a la/el beneficiaria (o).   | CORREO_ELECTRONICO |

|   |                                       |              |  |                     |
|---|---------------------------------------|--------------|--|---------------------|
| 38  | Fecha actualización                   | NUMÉRICO     | Fecha de actualización de datos de la/el beneficiaria (o) en el padrón.  | FECHA_ACTUALIZACION |
| 39  | Cuenta de Red social                  | ALFANÚMÉRICO | Cuenta de red social de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas.   | CTA_RED_SOCIAL      |
| <b>DATOS DEL COBENEFICIARIO (MADRE, PADRE O FAMILIAR TUTOR)</b> |                                       |              |  |                     |
| 40  | Tipo beneficiario                     | ALFABÉTICO   | Identificación de la figura de la/el beneficiaria (o) en el programa y/o acción. "B"   | TP_BENEFICIARIO_C   |
| 41  | Parentesco                            | NUMÉRICO     | Aplica para el programa y/o acción que contemplan la figura de cobeneficiario Padre, Madre o Tutor. De acuerdo al catálogo CAT_PARENTESCO.             | CT_PARENTESCO_C     |
| 42  | Primer apellido                       | ALFABÉTICO   | En caso de no contar con algún apellido, se deberá colocar la letra X. Deberá contar con al menos un apellido. Texto en mayúsculas.                    | PRIMER_AP_C         |
| 43  | Segundo apellido                      | ALFABÉTICO   |  | SEGUNDO_AP_C        |
| 44  | Nombre(s)                             | ALFABÉTICO   |  | NOMBRES_C           |
| 45  | Fecha nacimiento                      | DD/MM/AAAA   | Debe cumplir con el rango de edades establecidas en las reglas de operación del programa. Formato: DD/MM/AAAA.   | FECHA_NACIMIENTO_C  |
| 46  | Género                                | ALFABÉTICO   | Hombre (H) o Mujer (M). En mayúsculas.   | GENERO_C            |
| 47  | Estado Civil                          | NUMÉRICO     | Clave del estado civil de la/el beneficiaria (o) de acuerdo al catálogo CAT_ESTADO_CIVIL.  | CT_EDO_CIVIL_C      |
| 48  | Grado de Estudios                     | NUMÉRICO     | Clave del grado de estudios de la/el beneficiaria (o) de acuerdo al catálogo CAT_GRADO_ESTUDIO.  | CT_GDO_ESTUDIOS_C   |
| 49  | Tipo de identificación oficial        | NUMÉRICO     | Tipo de documento oficial con el que se identifica la/el beneficiaria (o). Aplica para mayores de 18 años. De acuerdo al catálogo CAT_TIPO_ID_OFICIAL. | TP_ID_OFICIAL_C     |
| 50  | Clave de identificación oficial       | ALFANUMÉRICO | Clave de la identificación oficial de la/el beneficiaria (o). Aplica para mayores de 18 años. Texto en mayúsculas.                                     | ID_OFICIAL_C        |
| 51  | Clave Única del Registro de Población | ALFANUMÉRICO | Clave Única de Registro de Población de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas.   | CURP_C              |
| 52  | Entidad de Nacimiento                 | NÚMÉRICO     | Clave de la Entidad de Nacimiento de la/el beneficiaria (o) de acuerdo al catálogo CAT_ENTIDAD_NACIMIENTO.   | CT_ENT_NAC_C        |
| 53  | Municipio                             | NÚMÉRICO     | De acuerdo al CAT_MUNICIPIOS, la clave del municipio al que corresponde el domicilio de la /el beneficiaria (o).                                       | CT_MUNICIPIO_C      |
| 54  | Calle                                 | ALFANÚMÉRICO | Nombre de la calle del domicilio de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas  | CALLE_C             |
| 55  | Núm. ext.                             | ALFANÚMÉRICO | Numeración identificada al exterior del domicilio de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas.  | NUM_EXT_C           |
| 56  | Núm. int.                             | ALFANÚMÉRICO | Numeración identificada al interior del domicilio de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas.  | NUM_INT_C           |

|    |                      |              |  |                       |
|----|----------------------|--------------|--|-----------------------|
| 57 | Entre calle          | ALFANÚMÉRICO | Calles que delimitan la ubicación del domicilio de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas.    | CALLE1_C              |
| 58 | Y calle              | ALFANÚMÉRICO |  | CALLE2_C              |
| 59 | Otra referencia      | ALFANÚMÉRICO | Referencia para ubicar el domicilio de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas.                | REFERENCIA_C          |
| 60 | Colonia              | ALFANÚMÉRICO | Colonia donde se ubica el domicilio de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas                 | COLONIA_C             |
| 61 | Clave de Localidad   | NUMÉRICO     | De acuerdo al CAT_LOCALIDADES, la clave de Localidad a la que corresponda la/el beneficiaria (o).  | CT_LOCALIDAD_C        |
| 62 | Nombre de Localidad  | ALFANÚMÉRICO | Nombre de la Localidad de acuerdo al CAT_LOCALIDADES, a la que corresponda la/el beneficiaria (o). | LOCALIDAD_C           |
| 63 | Código Postal        | NUMÉRICO     | Clave del Código Postal de la/el beneficiaria (o) de acuerdo al domicilio donde vive actualmente.  | CP_C                  |
| 64 | Clave de la AGEB     | ALFANÚMÉRICO | De acuerdo al catálogo CAT_AGEB  | CT_AGEB_C             |
| 65 | Teléfono fijo        | NUMÉRICO     | Número telefónico fijo, incluir clave lada. Solo números   | TELEFONO_FIJO_C       |
| 66 | Teléfono Celular     | NUMÉRICO     | Número telefónico fijo, incluir clave lada. Solo números   | TELEFONO_MOVIL_C      |
| 67 | Correo electrónico   | ALFANÚMÉRICO | Cuenta de correo electrónico disponible para contactar a la/el beneficiaria (o).                   | CORREO_ELECTRONICO_C  |
| 68 | Fecha actualización  | NUMÉRICO     | Fecha de actualización de datos de la/el beneficiaria (o) en el padrón.                            | FECHA_ACTUALIZACION_C |
| 69 | Cuenta de Red social | ALFANÚMÉRICO | Cuenta de red social de la/el beneficiaria (o). Texto en mayúsculas.                               | CTA_RED_SOCIAL_C      |

### DE LA INTEGRACIÓN

**QUINTO.-** La instancia ejecutora, de conformidad con la estructura referida en el lineamiento CUARTO, llevará a cabo la integración de los padrones de beneficiarios de los programas de desarrollo social a su cargo, de acuerdo a su naturaleza y características.

### DE LA ACTUALIZACIÓN

**SEXTO.-** La actualización de los padrones de beneficiarios, será realizada por las instancias ejecutoras de manera trimestral y deberá ser remitida a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del sistema respectivo, dentro de los primeros cinco días hábiles al término de cada trimestre, en los siguientes supuestos:

- I. Por alta o baja del beneficiario.
- II. Por modificación o corrección de los datos de los beneficiarios.
- III. Los demás que establezcan las reglas de operación de cada programa de desarrollo social.

En el supuesto de no existir ninguno de los casos anteriores, la instancia ejecutora deberá informar por escrito a la Dirección General de Programas Sociales, que no existieron cambios en el trimestre que se reporta.

Para el caso de que las instancias ejecutoras no cumplan con lo establecido en el presente Lineamiento, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Programas Sociales, lo informará a sus órganos de control interno, a fin de que éstos procedan en términos de la normatividad correspondiente.

#### **DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO**

**SÉPTIMO.-** La Secretaría de Desarrollo Social integrará y administrará el padrón único de beneficiarios, de conformidad con la legislación aplicable y podrá constituirse como fuente de información estadística e histórica estatal sobre la materia, por lo que podrá emitir comentarios respecto de los padrones a cargo de las instancias ejecutoras, con relación a la información que éstas presenten para su integración.

#### **DE LA ESTRUCTURA DEL PADRÓN ÚNICO**

**OCTAVO.-** El padrón único de beneficiarios se conformará con la estructura establecida en el lineamiento CUARTO, de acuerdo con las características de cada programa de desarrollo social, de cada una de las instancias ejecutoras.

#### **DE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**NOVENO.-** Las instancias ejecutoras serán las responsables de tener permanentemente integrados, actualizados y disponibles, los padrones de beneficiarios de los programas de desarrollo social a su cargo, conforme al artículo 92, fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### **DE LOS DATOS PERSONALES**

**DÉCIMO.-** Los datos personales de los beneficiarios, que sean recabados por las instancias ejecutoras como requisitos para acceder a los programas de desarrollo social, serán protegidos y tratados en términos de lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de México y Municipios, así como la demás normatividad aplicable de la materia.

#### **DE LA INTERPRETACIÓN**

**DÉCIMO PRIMERO.-** La Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia, será la encargada de interpretar y atender los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquense los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y continuarán vigentes hasta en tanto no sean modificados o abrogados.

**TERCERO.-** Se abrogan los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias/os y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 30 de noviembre de 2016.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de 2017.

**LIC. FRANCISCO JAVIER ERIC SEVILLA MONTES DE OCA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**(RÚBRICA).**